

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 2063 de 2017 adopta la Política de Participación Social en Salud- PPSS, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud.

Neumólogos de Santander se vincula a esta política de participación social en salud, abriendo espacios en los cuales los usuarios pueden manifestar sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) referente al servicio brindado.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios se reconocen como orientaciones ético-políticas para todos los actores e instancias que desarrollan procesos de participación social y direccionan su relacionamiento.

- Enfoque de derechos: Los ciudadanos son titulares plenos para ejercer el derecho a la participación y es responsabilidad de las instituciones prestadoras de salud adoptar medidas necesarias para garantizar su ejercicio.
- Territorialidad: La política de participación social en salud tendrá en cuenta las dinámicas territoriales y diversidad heterogénea de los procesos de participación.
- Diversidad: Es el reconocimiento y la promoción heterogénea sin discriminación de etnias, cultura, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, religión o política para su participación.
- Solidaridad: Acción articulada entre la ciudadanía y la institución aportando el desarrollo individual y colectivo a quienes se encuentran en desventaja frente al ejercicio de su derecho a la participación.
- Autonomía: Es el reconocimiento de la libertad y dignidad de las personas para ejercer el derecho a la participación.
- Equidad: Reconocimiento de las condiciones desiguales que afectan a las personas para el ejercicio de la participación.
- Transparencia: Mecanismos de acceso a la información que garanticen la participación de los procesos de participación en salud
- Corresponsabilidad: La política de participación debe favorecer la concurrencia de esfuerzos entre los usuarios y la institución entre sí para enfrentar situaciones relacionadas con los procesos de participación social.

ALCANCE DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD- PPSS

Reconoce la participación como derecho fundamental vinculado con el derecho fundamental a la salud.

OBJETIVO GENERAL

Definir y desarrollar las directrices que le permitan a Neumólogos de Santander garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud.

ELABORÓ: Coordinador de Calidad Fecha: 20 Agosto de 2020	REVISÓ: Coordinador de Calidad Fecha: 20 Agosto de 2020	APROBÓ: Dirección Administrativa Fecha: 22 Agosto de 2020
---	--	--

EJES ESTRETEGICOS DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

- Fortalecimiento institucional
- Empoderamiento de la ciudadanía
- Impulso a la cultura de la salud
- Control social en salud
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Neumólogos de Santander se compromete a impulsar canales de comunicación abiertos a la comunidad y gestionar los recursos necesarios para el fortalecimiento institucional a fin de impulsar la cultura de salud conforme a los lineamientos precedidos por el estado garantizando el desarrollo de la política de participación social en salud.

Publíquese y cúmplase en Floridablanca a partir del 20 de Agosto de 2020

FABIO BOLIVAR GRIMALDOS

Representante Legal

CC. 5.606.060 de Capitanejo

ELABORÓ: Coordinador de Calidad Fecha: 20 Agosto de 2020	REVISÓ: Coordinador de Calidad Fecha: 20 Agosto de 2020	APROBÓ: Dirección Administrativa Fecha: 22 Agosto de 2020
---	--	--